

terminada la sesion a las siete de la noche
habiendo faltado a ella con licencia el
Regidor Braulio Reyes

M. A. Reyes

F. Reyes

Número 13

Sesion publica extraordinaria del dia veintena-
rio de Diciembre de mil novecientos quince
A las diez de la mañana del dia indicado
reunidos en la Sala de Exhildos los Regidores
Ciudadanos Rafael Reyes, Iniquel Alvar, Ra-
fael Gomez, Inacacio Lora, Agustín Leon, Gra-
cio Herrera y J. Soledad Echebera el Cien-
dano Presidente, Doctor Martiniano Alvar,
león la palabra y dijo: que la presente se-
sion tiene por objeto tratar los asuntos regien-
tes: fijar la fecha en que deba celebrarse un
plebiscito para la designacion de los miembros
del H. Ayuntamiento para el proximo año de
mil novecientos dieciseis, discutir los presupuestos
de gastos municipales que presento la Comision
de Hacienda para que regule el año entan-
te y resolver sobre la cantidad que se adeu-
da al Senor Don Braulio Lora por el ser-
vicio del alumbrado publico correspondiente
al año anterior y parte del presente.

Respecto al primer punto la Secretaria dió
lectura a un telegrama procedente de la Se-
cretaria General del Estado en el que se pre-
viene que las elecciones para autoridades mu-
nicipales que deban seguir el año entrante
deben efectuarse por medio de plebiscito como



se ha efectuado hasta ahora. En vista del telegrama que
antecede el H. Ayuntamiento acordó:

1º El plebiscito para la eleccion de los Ciudadanos que
deberan integrar el nuevo Ayuntamiento para el proximo
año de mil novecientos dieciseis, tendrá lugar el dia
veintita del actual a las diez de la mañana, siendo
el lugar de reunion el Portal del Palacio munici-
pal de esta Cabecera.

2º Por ausencia de dos de los miembros de la Comision
de elecciones, el acto sera presidido por el Ciudadano
Presidente municipal, acompañado de uno de los
miembros de la respectiva Comision de elecciones y de
dos vocales, Regidores Agustín Leon y J. Soledad Eche-
bera.

3º Para el mayor orden y seguridad invitare a di-
cho acto al Ciudadano Coronel Don Marcelo Porti-
llo Jefe de las operaciones de esta linea.

4º Por medio de aviso que se fijaran en los
lugares publicos convocare a todos los Cien-
dadanos que se consideren con derecho
a votar.

En seguida la Secretaria dió lectura al informe
que rindió la Comision de alumbrado, de alumbrado
de publico en el que manifiesta: que no obstante
las gestiones que nuevamente hizo cerca del Senor
Lora para conseguir que solo se le pagara la can-
tidad de cien pesos mensuales por aquellos meses
en que no aparece alguna obligacion contractada por
el Ayuntamiento para el pago de determinada
cantidad por el servicio del alumbrado publico,
solo pudo conseguir de dicho Senor Lora que la
redujera a ciento veinticinco pesos mensuales.

Despues de haberse dado lectura al informe de referencia y despues
de un detenido debate la H. Corporacion aprobó
el siguiente acuerdo. 1º El Ayuntamiento de esta Ca-

becera se obliga a pagar al Señor Don Baudelio Dosa, conforme lo vayan permitiendo las circunstancias del erario municipal, las cantidades que expresan los oficios que por los meses de Enero a Agosto del año de mil novecientos catorce, le haya dirigido a ese respecto el Ayuntamiento que funcionó en el citado año, inclusive cualquiera otra cantidad que aparezca igualmente justificada.

2º Durante los meses siguientes, o sea del primero de Septiembre del año de mil novecientos catorce al treinta de Septiembre de mil novecientos quince, el Ayuntamiento solo pagará, por dicho alumbrado público, a razón de cien pesos mensuales, fundándose para esto en lo deficiente de ese servicio durante el tiempo expuesto y muy especialmente en la circunstancia de que el Ayuntamiento no existió en la mayor parte de ese tiempo, y por lo mismo podía en justicia desconocer la deuda contraída por autoridades que desconocieron el actual Régimen Administrativo.

3º Una vez terminado este asunto se procederá a estudiar el contrato que estallereca la forma en que se irá ministrado el alumbrado público.

4º Comuníquese.

Acto continuo fueron discutidos y aprobados los siguientes presupuestos municipales que deberán regir en el próximo año de mil novecientos dieciséis.

Nº de las partidas.	Ramos Generales.	Cuota diaria	Viniente anual.
Policia y alumbrado.			
1.	Un Comandante de la Policia.	2. 00.	730. 00.
2.	Un Cabo de la misma.	1. 50.	547. 50.
3.	Cinco policias con \$ 120.00 diarios cada uno.	6. 00.	2,190. 00.
4.	Para el pago de (suma) Alumbrado publico.		1,500. 00.
	Del fonde.		4,967. 50.



Ramos Generales.

	Cuota diaria	Viniente anual.
Del fonde.		4,967. 50.
5. Para el pago de una fuente de la cantidad que se pide por alumbrado publico.		500. 00.
6. Gastos menores del mismo.		200. 00.
Suma.		5,667. 50.

Carceles.

7. Un Comandante de la Guardia.	2. 00.	730. 00.
8. Un Sargento de la misma.	1. 50.	547. 50.
9. Cinco soldados con \$ 120.00 diarios cada uno.	6. 00.	2,190. 00.
10. Un Alcaide.	1. 50.	547. 50.
11. Una Alcaidita.	1. 00.	365. 00.
12. Gastos de provisiones para las Alcaidias.	50.	182. 50.
13. Minuto de pesos.	10. 00.	3,650. 00.
Suma.		8,212. 50.

Hospital.

14. Un Jefe.	2. 00.	730. 00.
15. Un Enfermero.	1. 50.	547. 50.
16. Para alimento de enfermos.	12. 00.	4,380. 00.
17. Para medicinas.	7. 00.	2,555. 00.
18. Una Sierventa.	50.	182. 50.
Suma.		8,395. 00.

Justicia.

19. Un Jefe Mayor y Comisario.	2. 00.	730. 00.
20. Un Auxiliar del Jefe Mayor y Comisario.	1. 50.	547. 50.
21. Gastos de provisiones.	70.	2,555. 00.
22. Un Jefe de Paz.	1. 00.	365. 00.
23. Un Auxiliar del mismo.	1. 00.	365. 00.
24. Gastos de provisiones.	40.	1,460. 00.
25. Un Comisario para los dos Juzgados.	1. 00.	365. 00.
26. Gratificación al Agente Subalterno del Ministerio Público.	70.	2,555. 00.
Del fonde.		8,029. 50.

Ramos Generales.		Cuota diaria.	Trimestre anual.
De la multa.			3029. 50.
27.	Gastos de escritorio para los Jueces y Alguaciles Subalternos del Ministerio Publico de los Juicios y Reconvenciones.		140. 00.
Secretaria del Ayuntamiento.		Suma. \$.	3169. 50.
28.	Uno Secretario.	3. 00.	1095. 00.
29.	Uno Escribiente 1º.	1. 50.	547. 50.
30.	Uno Escribiente 2º.	1. 00.	365. 00.
31.	Gastos de escritorio.	1. 00.	365. 00.
Gastos diversos.		Suma. \$.	2372. 50.
32.	Uno Guarda Noches.	2. 00.	730. 00.
33.	Uno Alupilero del mismo.	1. 50.	547. 50.
34.	Uno Guarda Puerta.	1. 20.	438. 00.
35.	Uno Guarda Puerta.	50.	182. 50.
36.	Uno Portavoz.	1. 25.	456. 25.
37.	Uno Alupilero del mismo.	1. 00.	365. 00.
38.	Uno Jardinero.	1. 00.	365. 00.
39.	Uno Copero.	1. 00.	365. 00.
40.	Actividades Civicas.		483. 71.
41.	Gastos Extraordinarios.		685. 00.
42.	Muebles materiales.		739. 99.
43.	Gastos de libros e impresiones.		500. 00.
44.	2º para la Quilimanica.		827. 54.
45.	Subvencion al fondo de Asistencia.		2,000. 00.
Procuria Municipal.		Suma. \$.	4685. 46.
46.	Uno Procurador Municipal con el 6% de honorarios.		2482. 54.
47.	Uno Ministro Auxiliar.	1. 75.	638. 75.
48.	Uno Escribiente.	1. 50.	547. 50.
Al fante.			3768. 79.



Ramos Generales		Cuota diaria	Vinientes
		por dia.	anual.
Del fondo.			3768.79.
1.	Uno Cobrador.	1.30.	174.50.
	Uno Maestros	75.	273.75.
51.	Uno Oculmista.	75.	273.75.
52.	Quatro de sanitas	50.	182.50.
Suma \$			4873.29.

Ramos de Instruccion.		Cuota diaria	Vinientes
		por dia.	anual.
Escuela Mpal de niños B. Dominguez.			
1.	Uno Director	3.00.	1095.00.
2.	Uno Sub-Director	2.25.	821.25.
3.	Quatro Ayudantes con \$2.00 p. diarios cada uno.	8.00.	2920.00.
4.	Uno portero.	75.	273.75.
Suma \$			5110.00.
Escuela Mpal de niñas B. Dominguez.			
5.	Una Directora.	3.00.	1095.00.
6.	Una Sub-Directora.	2.25.	821.25.
7.	Quatro Ayudantes con \$2.00 p. diarios cada una.	8.00.	2920.00.
8.	Una portera.	50.	182.50.
Suma \$			5018.75.
Escuela de los Ranchos y Rancherías.			
9.	Uno Director de las Escuelas de niños de Elapochiltil.	1.50.	547.50.
10.	Una Directora " " " niñas " "	1.25.	456.25.
11.	Uno Director " " " niños Toluca	1.50.	547.50.
12.	Una Directora " " " niñas " "	1.50.	547.50.
13.	Una Ayudante " " " " "	75.	273.75.
14.	Uno Director de las Escuelas de niños.	1.25.	456.25.
15.	Uno " " " " "	1.25.	456.25.
16.	" " " " " 1º Sec. R. Vieja.	1.25.	456.25.
Ala multa.			3744.25.

Nº de las partidas.	Ramos de Ingresos.	Cuota anual.	Vinientes anual.
De la venta.			
17.	Un Director de la Escuela de niños de S. de R. V.ij	1. 25.	3,714 25.
18.	Id. Id. Id. Id. Id.	1. 25.	456. 25.
19.	" " " " Mellapilla	1. 25.	456. 25.
20.	" " " " Tepic	1. 25.	456. 25.
21.	" " " " Camotépec.	1. 25.	456. 25.
22.	" " " " Tilotzingo.	1. 25.	456. 25.
23.	" " " " Michaplan.	1. 25.	456. 25.
24.	" " " " S. Pedro y S. Bartolo	1. 25.	456. 25.
25.	" " " " niños S. Pedro y S. Bartolo	1. 25.	456. 25.
26.	" " " " niños T. T. T. T.	1. 25.	456. 25.
27.	" " " " niños Id.	1. 25.	456. 25.
28.	Udo para las Escuelas.		100 00.
29.	Gastos extraordinarios		94 44.
30.	3% de honorarios al Tesorero.		566 18.
31.	2% para la Intendencia.		377 45.
32.	5% de honorarios a los Inspectores.		668 16.
33.	Renta de locales.		50. 00.
34.	Para reparación de los muebles de las Es- cuelas.		" " "
			130. 81.
			10,744. 00.

Sala de Comisiones del H. Ayuntamiento.
Tuxtla, 24 de Diciembre de 1915.

= Agustín León = M. Alvarer = Rafael Lora = Rubén =
En seguida se acordó que se remitan los pres-
puestos que anteceden al Gobierno del Estado
para su aprobación, diciéndose por terminada
la sesión.

M. Alvarer

Frangas